

CERTIFICACIÓN NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 2021 - 2030
Ley 358 de 1997

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO										
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	260.745	283.230	291.727	300.479	309.493	318.778	328.341	338.191	348.337	358.787	369.551	380.637
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	274.980	283.230	291.727	300.479	309.493	318.778	328.341	338.191	348.337	358.787	369.551	380.637
1.2 Vigencias futuras	14.236											
2. Gastos de funcionamiento	78.365	80.716	83.138	85.632	88.201	90.847	93.572	96.379	99.271	102.249	105.316	108.476
3. Ahorro operacional (1-2)	182.380	202.514	208.589	214.847	221.292	227.931	234.769	241.812	248.066	256.538	264.234	272.161
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	137.444	131.678	232.911	209.829	186.748	155.809	126.288	97.260	68.953	43.690	23.571	7.857
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	137.444	137.444	241.678	232.911	209.829	186.748	155.809	126.288	97.260	68.953	43.690	23.571
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	137.444	137.444	131.678	232.911	209.829	186.748	155.809	126.288	97.260	68.953	43.690	23.571
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		0	110.000									
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	5.766	8.767	23.082	23.082	30.939	29.520	29.028	28.307	25.263	20.118	15.714
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia		5.766	8.767	23.082	23.082	23.082	13.806	13.314	12.593	9.549	4.404	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	7.857	15.714	15.714	15.714	15.714	15.714	15.714
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	0	15.462	10.626	11.585	10.101	8.583	6.886	5.445	4.005	2.564	1.342	605
5.1 Intereses de la deuda vigente		15.462	8.745	7.823	6.330	4.855	3.595	2.691	1.788	884	290	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		0	1.881	3.762	3.762	3.728	3.291	2.754	2.217	1.679	1.142	605
SOLVENCIA												
Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	0%	8%	5%	5%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	0%



REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO								IPC PROYECTADO				
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	53%	46%	80%	70%	60%	49%	38%	29%	20%	12%	6%	2%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMAFORO: Estado actual de la entidad												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	9%	13%	9%	9%	8%	7%	5%	4%	3%	2%	1%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	0,00%	11%	8%	5%	5%	5%	4%	4%	4%	4%	3%	3%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	0,00%	19,59%	14,05%	8,66%	8,38%	8,00%	7,69%	7,51%	7,17%	6,47%	5,35%	4,47%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	0	26.919	18.499	20.169	17.585	14.943	11.989	9.481	6.972	4.463	2.336	1.053
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	3.236,00	3.149,39	3.200,70	3.252,86	3.276,67	3.334,18	3.403,57	3.457,04	3.510,99	3.565,34	3.625,84	3.686,99
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)	137.444	137.444	241.678	232.911	209.829	186.748	155.809	126.288	97.260	68.953	43.690	23.571
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	3.694	3.593	3.652	3.711	3.739	3.804	3.883	3.944	4.006	4.066	4.137	4.207



Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. Cuando se registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por la entidad. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

En constancia se firma la presente certificación a los 14 días del mes de junio del año 2021, con destino a las Entidades Financieras.

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda

Proyectó: CP. William Javier Pabón Mancada – Asesor OPS Secretaría de Hacienda



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710299 - 5710590 email - gobnordesantander@nortesantander.gov.co

www.nortesantander.gov.co